



I Convocatoria de Premios de la Cátedra de Transformación Industrial

La Cátedra de Transformación Industrial surgida gracias a la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza ha nacido con los objetivos de reindustrializar la economía, transformar el tejido industrial de Aragón y adaptarlo a la transición ecológica. Entre sus ejes de actuación se encuentran la Industria 4.0 y la transformación digital; el diseño industrial para la innovación, las tecnologías fundamentales facilitadoras (KET), la logística industrial y la movilidad sostenible, la industrialización sostenible y circular, la industria altamente responsable y el fomento de capacidades para nuevos perfiles profesionales en la actividad industrial.

Dentro de la Estrategia “Aragón Industria 4.0” coordinada por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a través de su Dirección General de Industria y PYME¹, por medio del Servicio de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa se plantean iniciativas que se suman a las europeas y estatales orientadas a promover y facilitar una asimilación por parte de la industria de la revolución digital, incrementando el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector.

Bases de la Convocatoria

1. La Cátedra de Transformación Industrial convoca por primera vez los **Premios a la Transformación Industrial dentro de la PYME** con el fin de reconocer aquellas iniciativas que, dentro de una pequeña o mediana empresa aragonesa (con sede social en la comunidad autónoma de Aragón) y en colaboración con investigadores de la **Universidad de Zaragoza**, tengan un carácter fundamentalmente transformador en sus productos, servicios y/o procesos productivos. En este sentido, se establecen tres categorías: Por un lado, el **Premio a la Innovación Industrial en la PYME**, por otro el **Premio a la Transformación Digital en la PYME** y, por último, el **Premio a la Sostenibilidad en la PYME**
2. En el **Premio a la Innovación Industrial en la PYME** recibirán especial consideración aquellas iniciativas eminentemente innovadoras dentro de las pequeñas y medianas empresas aragonesas realizadas en colaboración con investigadores de la Universidad de Zaragoza orientadas a hacer frente a las transformaciones industriales consideradas como uno de los principales retos del siglo XXI. Se tendrán en cuenta todos los ámbitos de actividad en los que actualmente se está produciendo una evolución económica y social ligada al impacto de la tecnología, la transición energética y la globalización. Todos los

¹ La definición de PYME puede encontrarse en la dirección <http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>

sectores tradicionales están llamados a desarrollar un enfoque proactivo capaz de anticiparse, adaptarse y gestionar los cambios gracias al uso de nuevas tecnologías sostenibles, nuevos perfiles de empleo y una transformación de capacidades profesionales a la altura de los retos que actualmente se están presentado.

Se valorará la adecuación y la orientación del proyecto hacia la **Innovación para la Reindustrialización de la economía aragonesa**, en el sentido de desarrollar y potenciar los distintos sectores y actividades industriales con el fin de aumentar su participación en el PIB y en el empleo aragonés. Asimismo, se buscará que la iniciativa persiga la **Innovación para la Transformación del Tejido Industrial de Aragón** tanto la innovación de desarrollos tecnológicos aplicados a productos y servicios (I+D) como la innovación a través del diseño industrial para productos y servicios (i).

3. En el **Premio a la Transformación Digital en la PYME** se considerarán aquellas iniciativas que, dentro de las pequeñas y medianas empresas aragonesas y en colaboración con investigadores de la Universidad de Zaragoza, estén orientadas a incluir cambios dentro de productos, servicios o procesos productivos en la línea de adaptarse a un **modelo más basado en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones** con el objetivo de beneficiarse de nuevas oportunidades tecnológicas digitales. Se valorarán transformaciones digitales tendentes a la reorganización de la tecnología, los puestos de trabajo, los modelos comerciales, las estrategias de creación de ingresos, los modelos de gestión, las relaciones con clientes y proveedores, etc. para garantizar nuevos valores para la compañía, los clientes y empleados en una economía digital en constante cambio y desarrollo.
4. En el **Premio a la Sostenibilidad en la PYME** están contempladas aquellas iniciativas impulsadas desde las pequeñas y medianas empresas aragonesas en colaboración con investigadores de la Universidad de Zaragoza, que busquen una **Adaptación a la Transición Ecológica** a través de la innovación. De este modo, se considerarán aquellos proyectos que se estén anticipando y mitigando los impactos que pueda ocasionar este cambio social y económico, aprovechando las oportunidades que se deriven de él, incidiendo en el avance hacia un modelo más circular. Se tendrán en cuenta aquellos proyectos que se orienten hacia la eficiencia energética, el despliegue de energías renovables, los procesos de descarbonización y en definitiva, todos aquellos que contribuyan a cumplir los objetivos marcados en el [Reglamento \(UE\) 2020/852](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 en aspectos medioambientales, de sostenibilidad y de transición ecológica.

5. El jurado estará integrado por las siguientes personas:
 - Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial o persona en quien delegue.
 - Director General de Industria y PYME o persona en quien delegue
 - Rector de la Universidad de Zaragoza o persona en quien delegue
 - Director de la Cátedra de Transformación Industrial o persona en quien delegue
 - Director del Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) o persona en quien delegue.

6. Cada uno de los premios consistirá en una dotación económica de dos mil euros (2.000 €) y en un obsequio conmemorativo. Del importe del premio entregado se deducirá, si procede, la retención que corresponda conforme a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, los proyectos ganadores recibirán durante el año posterior a la concesión del premio una ayuda adicional de 1.000 € como apoyo para el desarrollo de los mismos, siempre que se encuentren activos y se presente un informe anual a la Cátedra de Transformación Industrial. La valoración de esta concesión extra a tenor del informe presentado cada año será discrecional por parte de la Cátedra de Transformación Industrial.

7. La Cátedra de Transformación Industrial divulgará la concesión de los premios a través de los canales de los que dispone y convocará un acto público de entrega. Las personas o el equipo que obtenga el Premio se comprometen a asistir al acto conmemorativo que la Cátedra convoque al efecto y a colaborar en todas las actividades de promoción del Premio.

8. Al **Premio a la Innovación Industrial en la PYME** podrán optar las pequeñas y medianas empresas con sede social en la Comunidad Autónoma de Aragón y cuyos proyectos de innovación industrial reúnan las siguientes condiciones:
 - Un proyecto realizado o en realización dentro de cualquier sector industrial con un carácter eminentemente innovador por parte de una PYME aragonesa y realizado en colaboración con investigadores de la Universidad de Zaragoza.
 - El proyecto debe tener una clara vocación de innovar incidiendo en aspectos tales como la reindustrialización de la economía, la transformación del tejido industrial de Aragón o la adecuación a la transición ecológica.
 - El Jurado tomará en consideración por tanto el grado de innovación del proyecto, su impacto en términos de su contribución al incremento del PIB aragonés, su impacto en el empleo y su contribución al progreso de la sociedad aragonesa.
 - La propuesta deberá adaptarse en la medida de lo posible a los ejes de actuación principales de la cátedra en los aspectos de innovación industrial: Diseño industrial para la innovación; Logística industrial;

Industria socialmente responsable; y Capacidades para nuevos perfiles profesionales en la actividad industrial.

9. Al **Premio a la Transformación Digital en la PYME** podrán optar las pequeñas y medianas empresas con sede social en la Comunidad Autónoma de Aragón y cuyos proyectos de transformación digital reúnan las siguientes condiciones:

- Un proyecto realizado o en realización dentro de cualquier sector industrial orientado a la transformación digital de la PYME aragonesa y realizado en colaboración con investigadores de la Universidad de Zaragoza.
- El proyecto debe tener una clara orientación a la digitalización de los productos, servicios, procesos productivos o de gestión dentro de la institución proponente. En este sentido, se considerarán aspectos tales como la inclusión de avances tecnológicos e innovación en múltiples tecnologías, los cambios en prácticas de negocio en la economía digital, el comercio electrónico o las redes sociales, la globalización mediante la digitalización, la transformación hacia una Industria 4.0 mediante la integración con las tecnologías de la información y las comunicaciones, la Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas (IoT), reorientaciones de los mercados objetivos, Blockchain, Cloud Computing, uso de dispositivos inteligentes, impresión aditiva, chatbots, Big Data, Realidad Virtual y Aumentada, sistemas de información avanzados, uso de infraestructuras y servicios de información espacial, economía digital colaborativa, Digital Supply Chain (DSC), robótica, tecnologías de fabricación inteligente, etc.
- El Jurado tomará en consideración el grado de transformación del proyecto, así como el impacto del mismo en términos de su contribución al incremento del PIB y el empleo de Aragón y su contribución al progreso de la sociedad aragonesa.
- La propuesta deberá adaptarse en la medida de lo posible a los ejes de actuación principales de la cátedra en los aspectos de transformación industrial: Industria 4.0 y transformación digital; Tecnologías fundamentales facilitadoras (KET) y Capacidades para nuevos perfiles profesionales en la actividad industrial.

10. Al **Premio a la Sostenibilidad en la PYME** podrán optar las pequeñas y medianas empresas con sede social en la Comunidad Autónoma de Aragón y cuyos proyectos de transformación ecológica y sostenibilidad reúnan las siguientes condiciones:

- Un proyecto realizado o en realización dentro de cualquier sector industrial orientado al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y transformación ecológica en la PYME aragonesa y realizado en colaboración con investigadores de la Universidad de Zaragoza.
- El proyecto debe tener una clara orientación hacia la transformación de productos, procesos o servicios hacia unas actividades que contribuyan sustancialmente a mitigar el cambio climático, mediante el impulso a las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética, el aumento de

la movilidad limpia o climáticamente neutra, el uso de materiales renovables procedentes de fuentes sostenibles, etc.

- El Jurado tomará en consideración el grado de sostenibilidad o fomento de la sostenibilidad del proyecto, así como el impacto del mismo en términos de su contribución al incremento del PIB y el empleo de Aragón y su contribución al progreso de la sociedad aragonesa.
- La propuesta deberá adaptarse en la medida de lo posible a los ejes de actuación principales de la cátedra en los aspectos de sostenibilidad industrial: Movilidad sostenible, Industrialización Sostenible y circular; y Responsabilidad Medioambiental.

11. Los proyectos se entregarán siguiendo la plantilla que podrá descargarse desde la página web <https://transformacionindustrial.i3a.es>, incluyendo entre otros puntos: Datos de la empresa, información del equipo humano involucrado en la propuesta (CV, trayectoria profesional de los mismos, ...), palabras clave del proyecto, resumen ejecutivo, justificación del carácter transformador, descripción de la propuesta, resultados e impacto esperado y, en su caso, plan de negocio y desarrollo temporal del mismo. Asimismo, se deberá detallar el grupo de investigación de la Universidad de Zaragoza con el que se colabora y el instrumento (e.g. convenio, contrato, etc) utilizado en dicha colaboración. Adicionalmente, la candidatura puede ser apoyada con material audiovisual o presentaciones que enriquezcan la memoria. Este contenido adicional será enviado junto con el documento de la memoria a la hora de presentar la candidatura. La extensión máxima de la memoria será de 35 páginas.
12. El Premio será único e indivisible por cada categoría, pudiendo quedar desierto en caso de que el jurado considere que ninguna candidatura reúne los méritos necesarios. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.
13. La presentación de candidaturas y la concesión del premio se regirá por los plazos siguientes.
 - Los candidatos podrán enviar sus candidaturas al correo-e del Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (i3a@unizar.es) con copia a Comunicación I3A (comunicacion.i3a@unizar.es) entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022. Sólo se aceptarán las candidaturas que se reciban dentro del plazo establecido.
 - El Jurado emitirá el fallo resolutorio a partir del 15 de octubre de 2022.
 - La entrega de los Premios tendrá lugar durante el mes de noviembre de 2022. El lugar y la fecha concreta se darán a conocer junto con la publicación del fallo a través de la página web <https://transformacionindustrial.i3a.es>
14. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.



15. La Cátedra de Transformación Industrial garantiza la confidencialidad de toda la documentación enviada. Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante el envío de la solicitud el candidato autoriza a que todos los datos de carácter personal sean incorporados a un fichero responsabilidad de la Cátedra de Transformación Industrial que serán tratados con la finalidad de poder desarrollar, gestionar y/o implementar los premios, así como para informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice la Cátedra de Transformación Industrial. Asimismo, el candidato declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, a través del envío de un escrito junto con una copia del DNI bien a través de correo electrónico a i3a@unizar.es, indicando en la línea de Asunto, el derecho a ejercitar o bien mediante correo ordinario remitido a Cátedra de Transformación Industrial, Edificio de I+D, C/ Mariano Esquillor s/n, 50018, Zaragoza.
16. La Cátedra de Transformación Industrial se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serían publicadas en la pagina web <https://transformacionindustrial.i3a.es/>
17. Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y la Cátedra de Transformación Industrial se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza para cualquier disputa que pueda surgir.